III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana el 25 de febrero de 2019 el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo citado pueden examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Solana, a 25 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Fernando Martínez Alonso